



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MEDINACELI

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, para la construcción de una planta de valorización de residuos de construcción y demolición procedentes de obra civil en Blocona, en el polígono 22 parcela 766 de Blocona, en el término municipal de Medinaceli (Soria) expediente 1/SR/2016.

Canteras Blocona S.L. ha solicitado licencia urbanística, previa de uso excepcional en suelo rústico, para la construcción de “Planta de valorización de residuos de construcción y demolición procedentes de obra civil en la parcela 677 del polígono 22 de Blocona, Medinaceli (Soria).

De conformidad con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se pone de manifiesto el expediente sometiéndolo a Información Pública durante el plazo de veinte días, a constar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrá ser examinarse el expediente en la Secretaría Municipal, en días y horas hábiles, y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medinaceli, 19 de agosto de 2016.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

2010

BOPSO-102-07092016